

del qm ser nose alcavalas y condiaones del sabecam
en runden segmo por esta ciudad estamondado por
Hassinos y concondiaon qne tiene a fonda de
terras sea obligad de don diez y tres homies de tierra
de gñado en las dñas terras Cada uno por
miz dadios non del priedo por q se le fenda me
terras &

Y despues de los no dias en la dñca ciudad de Lorca
del diez mes de noviembre del diez año y o alguna
cauano qnso dñca no ti fige al diez nicolao Jordan
tiene suppostria en las dñas terras lo pueido e
poresta ciudad segmo q de gñso se contiene / el qual diez
postria q tiene pnesto en las dñas terras no la fige
dñca condiaon con gñora mandala labar fuer las
terras q mullamame por las catize fñones de
dñas terras Cada uno de los diez no ffimos. ff de p m
regmes de pomes / regmes casteson vez de esta ciudad &

notificación

Y despues de los no dias en la dñca ciudad de Lorca m mite
dias del mes de noviembre del diez año de mite regms qnaron
qñe mos. se fñaron en la sala de ayuntamiento de
ciudad segmo q tienen de costumbre de se fñaron con viene
qabor el diez señor tomeme lie melisio de fñmes / elos
señores el ff de pomes / regms qnaron de que nra / reg
m mite de que nra / al ponce de Leon / al bñque de Leon /
al de castillo / ff halize de dñca / e de que nra el moco / ff
que nra / ff de que nra de esta dñca ciudad / alonso qnaron
al mite / m mite de ella / m mite en el diez ayuntamiento / jo n
qñe de que nra / de los ayuntamiento de esta ciudad hñ
fñaron a los diez señores conese Justicia ff como yo dñ
p mite no le no ti fige nicolao Jordan q tema fñca post
en las terras de esta ciudad de mite duca de Cada uno de los
ff de esta ciudad las m mite de fñdar lo pueido pnest

notificación

